

MONTE PATRIA, 06 de Agosto de 2014
DECRETO N° _____8307_____ /

VISTOS

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet.**



DECRETO

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Nelson Aravena Marín, cédula de identidad N° 06.701.960 - 1, Encargado de Área de R.R.H.H del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 10.810.- (Diez mil ochocientos diez pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
15.07.2014	Entrega de correspondencia en Seremia de Educación en la Ciudad de la Serena.	Boleta Estacionamiento	\$1710
25/07/2014	Asiste a reunión en Contraloría General de la Republica en la ciudad de la Serena.	Boleta de Alimentación	\$7100
		Boleta de Estacionamiento	\$2000

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WJZ/NAM/mpo
 DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- > Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- > Área de Recursos Financieros - D.E.M.



ALCALDE
MONTE PATRIA (S)